

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0212/09

**VISTO:**

La solicitud de autorización de la empresa PROA S.A. que esta ejecutando la obra L.A.T. Doble Terna 132 KV y Estación Transformadora 132/33/13,2 KV en Monte Hermoso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la traza propuesta correspondiente a la línea se incorpora al sistema de transporte por medio del piquete 49 de la línea existente Coronel Dorrego-Bahía Blanca, generando una nueva disposición a través de la doble terna entre Coronel Dorrego – Monte Hermoso – Bahía Blanca,

Que los 3.000 primeros metros de la traza se transita por camino vecinal, jurisdicción del partido de Coronel Dorrego, hasta cruzar la Ruta Provincial N° 78, siguiendo a través de un campo privado, paralelamente a la Ruta Provincial para luego ingresar y transitar 1.200 metros por otro camino vecinal

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la obra.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la empresa PROA S.A. la colocación de soportes de hormigón ===== para el tendido aéreo de ejecutando la Obra L.A.T. Doble Terna 132 KV y Estación Transformadora 132/33/13,2 KV en Monte Hermoso, en dos tramos de 3.000 y 1.200 metros en caminos vecinales de jurisdicción del partido de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** La empresa deberá respetar las cotas de niveles y líneas de trazado de los ===== caminos vecinales afectados de acuerdo a plancheta catastral obrante en la Dirección de Obras Públicas.

**ARTICULO 3º)** La Dirección de vialidad deberá constatar el cumplimiento de lo establecido en ===== la Ordenanza General Impositiva vigente, en lo que respecta al estado de la senda o vereda, debiendo abonar la Empresa los cánones, tasas, contribuciones y/o derechos que la mencionada norma establece.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Marzo de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2939/10